



BASES PREMIOS “BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL”
ORGANIZA: MESA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE CASTELLÓN
EDICIÓN: II



1. ANTECEDENTES

LA RSC COMO BASE PARA LA SOSTENIBILIDAD

La responsabilidad social es la integración voluntaria por parte de una organización, en su gobierno y su gestión, en su estrategia, sus políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones, e implica además el cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes.

La integración de dichos criterios en la gestión de las organizaciones permite avanzar en la consecución de objetivos de desarrollo sostenible.

MESA DE RSC DE CASTELLÓN

En noviembre de 2008 se constituyó la Mesa de Responsabilidad Social de Castellón, en adelante "Mesa de RSCs". Se trataba de una propuesta pionera que, surgida de la iniciativa de una empresa privada y una organización pública, buscaba concretar en la práctica un espacio de diálogo para el intercambio de información y experiencias de buenas prácticas en materia de responsabilidad social.

Por ello, entre otras, la Mesa de RSCs quiere ser transmisora de las mejores prácticas empresariales en responsabilidad social y ser motor para la transformación de la sociedad.

Con esta finalidad, la Mesa de RSCs convoca la:

II Edición del premio a las BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Mesa de RSCs.

2. BENEFICIARIOS DEL PREMIO

¿QUIÉN PUEDE OPTAR A LOS PREMIOS?

Podrán presentarse solo autónomos/as y/o empresas privadas* que tengan sede en la provincia de Castellón que hayan desarrollado alguna buena práctica socialmente responsable durante dos años consecutivos, con resultados mensurables, que tenga continuidad en el tiempo y que cumpla el resto de los requisitos establecidos en las bases.

Se entiende por buena práctica socialmente responsable, una acción, proyecto, programa o proceso, que ha generado la resolución de un problema, la superación de una deficiencia o la mejora de un proceso y, además, contribuye a establecer la RSE en la sociedad. La buena práctica puede ser desarrollada en algún ámbito de la gestión de la organización y sus resultados deben ser tangibles, innovadores, sostenibles y transferibles.

CATEGORÍAS PREMIADAS

En esta edición se entregarán premios según la clasificación de la empresa:

- **Pequeña**, entre 1 y 50 trabajadores/as y una facturación inferior a 10 millones de euros.
- **Mediana**, entre 50 y 250 trabajadores/as y una facturación inferior a 50 millones de euros (y 43 millones de balance contable)
- **Gran empresa**, más de 250 trabajadores/as y una facturación superior a 50 millones de euros.

*Quedan fuera del ámbito del premio las diferentes Administraciones Públicas, Fundaciones,

Entidades Sociales y Asociaciones sin ánimo de lucro.





3. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la valoración de las candidaturas se tendrá en cuenta el grado de integración de los criterios de sostenibilidad en la empresa de acuerdo con los principios de la RSC. Igualmente, se valorará positivamente la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Los criterios de evaluación que determinarán las empresas ganadoras se dividirán en tres aspectos claves:

- **Compromiso social:** se valorará positivamente aquellas actuaciones que incluyan el establecimiento de políticas o planes de igualdad de oportunidades entre los trabajadores y las trabajadoras, así como la integración de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Igualmente, se valorará la generación de empleo, la puesta en marcha de estrategias de inclusión de colectivos desfavorecidos y aquellas iniciativas de voluntariado corporativo.
- **Compromiso medioambiental:** se valorará positivamente la integración de políticas de sostenibilidad ambiental que permitan hacer compatible la actividad con la protección del entorno. En este sentido, se valorará positivamente aquellas estrategias que garanticen una disminución del uso de los recursos naturales mediante estrategias de suficiencia, de revalorización o de reutilización. Igualmente, se valorarán aquellas acciones que reduzcan los efectos del cambio climático y disminuyan la contaminación ambiental en general. Por último, se considerará importante la adopción de estrategias de sensibilización y/o formación del personal o del propio consumidor en materia de protección medioambiental.
- **Compromiso económico:** se valorará positivamente la adopción de acciones relacionadas con la ética de empresa, la elaboración de códigos éticos y de conducta, las políticas de buen gobierno, la transparencia, la calidad y la innovación.

JURADO

Un jurado formado por miembros de las diferentes entidades que conforman la Mesa de RSCs estudiará caso a caso cada candidatura.

Para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, cada año se invitará a autoridades y personalidades de interés en diferentes ámbitos sociales que formarán parte del proceso resolutivo.

Con la finalidad de garantizar la máxima imparcialidad, el jurado solo evaluará las prácticas a partir del material que reciba. El jurado decidirá, a partir del material proporcionado, las mejores prácticas presentadas en cada una de las modalidades objeto del premio.

Ningún miembro que forme parte de la Mesa de RSCs, podrá participar en el premio, con objeto de garantizar la máxima neutralidad en la decisión.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, en caso de la no presentación de propuestas válidas, justificando los motivos de esta decisión

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Aparte de presentar el *formulario de solicitud de participación* (ANEXO I), la organización concursante deberá aportar una memoria explicativa de la buena práctica en cuestión.

Se sugiere que en dicha memoria se detallen los siguientes puntos:

1. Explicación detallada de la iniciativa o acción puesta en marcha, incluyendo material gráfico y fotografías, enlaces, etc.





2. Indicación del principal colectivo beneficiado. Explicitación de las ventajas para los trabajadores y las trabajadoras, para la propia entidad, para la sociedad y demás grupos de interés afectados.
3. Valoración por parte de la propia entidad de los resultados obtenidos con la implantación de la buena práctica.

DÓNDE ENTREGARLO

El formulario de solicitud de participación y la memoria se ENVIARÁ por correo electrónico a premiosrsc@gmail.com **antes del 29 de febrero 2020 a las 24 h**, no siendo admitidas las candidaturas presentadas fuera de plazo. Solo se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas a través de esta vía.

Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del jurado, renunciando a toda reclamación.

5. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El premio se otorgará en un acto público, en Castellón, en primavera de 2020, procurando la máxima difusión de las empresas premiadas.

Las empresas responsables con mejores iniciativas y buenas prácticas se darán a conocer durante el acto de entrega de los PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA de la Mesa de RSCs.

Así mismo, en el caso de convocatorias en que no se presenten proyectos con Buenas prácticas, el Jurado podrá entrar a valorar Buenas prácticas presentadas en años anteriores que no hayan obtenido algún premio en ediciones anteriores.

Los PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA de la Mesa de RSCs tienen carácter honorífico y carecen de dotación económica, entregándose un obsequio responsable a cada entidad ganadora.



PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL

Mesa de RSCs

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Enviar el presente formulario, junto con la documentación necesaria expuesta en las bases de los premios, a premiosrsc@gmail.com, antes del 29 de febrero de 2020, a las 24 h.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		TELÉFONO:	
NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA PRESENTADA:		E MAIL:	
PERSONA DE CONTACTO:		FECHA:	
CATEGORÍA PREMIO:	<input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRAN EMPRESA		

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA BUENA PRÁCTICA:	
MATERIAL EXTRA APORTADO (ENLACES, FOTOGRAFÍAS, PRENSA, ETC.):	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	<p>Los datos recogidos en el presente documento serán tratados con estricta confidencialidad por parte de la Mesa de Responsabilidad Social de Castellón, con la finalidad de inscribirse al concurso de buenas prácticas, de comunicarse con las organizaciones y/o personas solicitantes, y recibir comunicaciones relacionadas con el mismo, pudiendo ejercitar Ud. los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud mediante el envío de un correo electrónico a la dirección mesarsc@gmail.com.</p>

